RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 160 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 28 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 103-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 19 de mayo de 2025, el Informe N° 444-2025-SGLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de mayo de 2025, Informe N° 143-2025-ECP-SGLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 430-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de noviembre de 2024, se conformó la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2024, para el cumplimiento de los dispuesto en la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, *"Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS"*, integrada por los siguientes colaboradores:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:
Econ. José Edward Chung Arévalo	Gerencia de Administración y Finanzas
CPC. Rutilio Alfredo Anticona Flores	Oficina de Contabilidad
Ing. Luis Rafael Gómez Rivera	Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras
Lic. Katia Rosa Zanabria Condorpuza	Oficina de Logística y Control Patrimonial

Que, mediante Informe N° 143-2025-ECP-SGLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de mayo de 2025, la especialista de control patrimonial, informa al subgerente de Logística y Control patrimonial, que se realizó la contratación del "Servicio de toma de inventario físico a los activos fijo -ejercicio 2024 de la EPS EMAPICA S.A." a favor de la empresa Inversiones Grot & Compañía E.I.R.L., por el monto de s/41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles) por el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, y que a la fecha su estado de ejecución es de 65 %, debido a que el tercer entregable se encuentra pendiente de conformidad por las observaciones realizadas;

Que, mediante el Informe N° 444-2025-SGLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de mayo de 2025, el subgerente de Logística y Control Patrimonial, en atención a lo informado por la especialista de Control Patrimonial, recomienda, la reconformación la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2024, debido al cese de labores de sus miembros, a efectos de continuar con los actos de administración en cumplimiento de la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, *"Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS"*;

Que, mediante Informe N° 103-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 19 de mayo de 2025, la Gerencia de Administración Finanzas, valida, la recomendación efectuada por el subgerente de Logística y Control Patrimonial y sugiere que la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., este integrada por los siguientes colaboradores;

Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Contabilidad
Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras
Oficina de Logística y Control Patrimonial

con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2024, para el cumplimiento de los dispuesto en la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, *"Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS"*, integrada por los titulares de las siguientes unidades orgánicas:

TITULAR DE LA:
Gerencia de Administración y Finanzas, quien lo presidirá
Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces
Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras o quien haga sus veces
Oficina de Logística y Control Patrimonial o quien haga sus veces

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Inventario Físico es responsable de los avances y los resultados del inventariado que realiza el equipo de inventario físico; asimismo, elabora el informe final de inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Inventario Físico se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión de Inventario Físico son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, denominada *"Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS"*

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 160 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Estudios y Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

E.P.S. EMAPICA S.A. V° B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VISTO POR

ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

E.P.S. EMAPICA S.A. GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V°B° Abg. María Del Pilar Espinoza Figueroa